OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4097

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se asignan las ayudas correspondientes a las entidades que se indican para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas.

Con fecha 11 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución por la que se convocaron las ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y en cumplimiento de lo establecido en la resolución mencionada,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las siguientes cuantías como ayudas para la financiación de la formación de las entidades:

Departamentos del Gobierno Vasco:

Departamento	Cuantía asignada
Desarrollo Económico y Competitividad	15.272,50 €
Educación, Política Lingüística y Cultura	27.949,05 €
Hacienda y Finanzas	13.022,50 €
Seguridad	18.414,00 €
Medio Ambiente y Política Territorial	18.348,00 €
Total	93.006,05 €

Organismos autónomos del Gobierno Vasco:

Organismo	Cuantía asignada
Eustat	13.172,00 €
Kontsumobide	1.800,00 €
Lanbide	53.313,00 €
Total	68.285,00 €

Academia Vasca de Policía y Emergencias:

Entidad	Cuantía asignada
Academia de Policía y Emergencias	104.500,00 €

Osakidetza:

Entidad	Cuantía asignada
Osakidetza	480.000,00 €

Formación del personal docente:

Entidad	Cuantía asignada
Personal docente	491.000,00 €

Segundo.– Ordenar el inicio de la tramitación para el abono del 80% de las cantidades asignadas a las Entidades correspondientes.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2016.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.